1.TITULO

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO QUE INTEGRAN EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (ABOGADO, PSICOSOCIAL Y TÉCNICO) PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA COMISARIA DE FAMILIA. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2126 DEL 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015," Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del SECTOR administrativo de Planeación ", se procede a realizar el estudio y documentos que debe tener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la ley 152 de 1994,Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá, a través del Acuerdo 01 del 13 de abril 2024 *¨Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá, periodo 2024-2027, para ser felices¨;* en su línea 1. CONVIVENCIA Y PROTECCION AL CIUDADANO, Proyecto: 2024768340082 Fortalecimiento De Los Mecanismos De Seguridad En El Municipio De Tuluá. Sector GOBIERNO TERRITORIAL; Objetivo del resultado: PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA. En concordancia con la normativa:

1. Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 2006. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. El código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

La protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. Ya que se privilegia el Interés superior de los niños, las niñas entendiendo por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

El artículo 84 del código de Infancia y Adolescencia se habla de la Creación, composición y reglamentación dice que: "Todos los municipios contarán al menos con una Comisaría de Familia según la densidad de la población y las necesidades del servicio. Su creación, composición y organización corresponde a los Concejos Municipales. Las Comisarías de Familia estarán conformadas como mínimo por un abogado, quien asumirá la función de Comisario, un psicólogo, un trabajador social, un médico, un secretario, en los municipios de mediana y mayor densidad de población. Las Comisarías tendrán el apoyo permanente de la Policía Nacional. El Gobierno Nacional reglamentará la materia con

el fin de determinar dichos municipios. Las entidades territoriales podrán suscribir convenios de asociación con el objeto de adelantar acciones de propósito común para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, de acuerdo con lo previsto en las Leyes 136 de 1994 y 715 de 2001, o las que las modifiquen.

2. Ley 294 DE 1996, que tiene por objeto desarrollar el artículo 42, inciso 5o., de la Carta Política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía.

3. Ley 575 de 2000, reforma la **ley 294 de 1996** y expresa que toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrató o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.

4. Ley 1257 de 2008 que tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

5. Ley 2126 de 2021, que tiene por objeto dictar disposiciones que otorguen herramientas a las Comisarías de Familia para gestionar su diseño institucional y para facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley. **ARTÍCULO 15. Funciones del equipo interdisciplinario**. Además de las funciones necesarias para cumplir el objeto misional de las Comisarías de Familia, los y las profesionales en psicología y trabajo social, deben garantizar la protección de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar.

6. Ley 2197 de 2022 Articulo 60: modifica las medidas de protección y determinar condiciones mínimas para el funcionamiento de la Comisaria de Familia.

En concordancia con lo anterior la Ley 2126 del 2021 reza en su ¨***ARTÍCULO 8. Composición del equipo interdisciplinario.*** *Toda Comisaría de Familia, deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario estará conformado como mínimo por un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un(a) auxiliar administrativo.*¨

Sin embargo, teniendo en cuenta la insuficiencia de personal adscrito a la Comisaria de Familia, y la necesidad creciente de número de casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Tuluá se requiere el apoyo de tres (3) profesionales en Derecho, Tres (3) profesionales (psicólogos), Dos (2) Trabajadores Sociales y/o profesionales en desarrollo familiar; Un (1) técnico administrativo u operativo; para conformación del equipo interdisciplinario y el objeto misional de la Comisaria de Familia.

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
3.1 LINEA ESTRATEGICA	1.CONVIVENCIA Y PROTECCION AL CIUDADANO
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	Medición de desempeño municipal - Seguridad
3.4 SECTOR	45. GOBIERNO TERRITORIAL

3.5 PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
3.6 PRODUCTO	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	Casos atendidos
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	1983
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
No. Registro BPIM	2020768340082
Nombre Proyecto	Fortalecimiento de los mecanismos de seguridad en el municipio de Tuluá
No. Certificado De Registro De Proyectos	2024.1160
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	08/08/2024
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	$ 132.166.661
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia.
3.11 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.	
Numero	2024.1402
Fecha	09/08/2024
Valor	$ 132.166.661

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO QUE INTEGRAN EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (ABOGADO, PSICOSOCIAL Y TÉCNICO) PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA COMISARIA DE FAMILIA. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2126 DEL 2021.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES DE ABOGADOS

Actividades	Entregables:	Evidencias:
Brindar apoyo al Comisaría(a) de Familia, en la realización y/o proyección de acciones jurídicas conforme a la Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021, Ley 2197 del 2022, Ley 1251 de 2008 y demás normas concordantes, con Actos Administrativos, Resoluciones, Autos, Medidas de Protección, recepción de descargos y demás actuaciones que se requieran para lograr la debida atención y protección de la víctima(s) de violencia intrafamiliar.	100% de las acciones y/o proyecciones realizadas bajo el cumplimiento de la actividad.	-Relación en Excel de los radicado(s), Auto(s), Resolución(es). proyectadas -Formato F-240-40 ¨Entrega de correspondencia¨. -F-TR-09 "Formato control de asistencia" -Formato F -TR-10 Registro

Realizar apoyo al comisario de familiar en la realización y/o proyección de acciones jurídicas, bajo el marco normativo de la ley 1098 del 2006 y Ley 1878 del 2018 y demás normas concordantes a través de Actos Administrativos, Resoluciones, Autos, Medidas de Protección, recepción de descargos y demás actuaciones derivadas del proceso de protección, atención y restablecimiento de derechos de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.	100% de las acciones y/o proyecciones realizadas bajo el cumplimiento de la actividad.	fotográfico. -Convocatorias realizadas referentes a talleres dirigidos a la comunidad. -Formato F-220-05 informe de Contratista Presentar un informe ejecutivo de carácter técnico al finalizar el contrato debidamente consolidado y detallado de cada una de las actividades realizadas, de igual manera describir los aspectos cualitativos, cuantitativos, estadísticos, impacto social y aquellas dificultades que se pudieran presentar dentro de la ejecución de las actividades, destacando las diferentes situaciones presentadas a las cuales se deben tomar las acciones pertinentes y seguimiento.
Brindar apoyo en las actividades de prevención, protección, restablecimiento y reparación de los casos que se presenten en la Casa de Justicia en busca de solución de sus conflictos que sean de competencia de la Comisaría de Familia, dentro del marco de la Ley 2126 de 2021.	100% de las actividades ejecutadas	
Apoyar al comisario de familia en la atención y/o proyección de acciones jurídicas y demás, en relación a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y demás, realizadas por entidades públicas, privadas y personas naturales a la Comisaria de Familia	100% de las actividades ejecutadas	
Participar como dinamizador en el desarrollo de los talleres dirigidos a las comunidades e Instituciones educativas del Municipio de Tuluá, conforme al cronograma que se establezca, por la secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.	10 Talleres	

ACTIVIDADES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL

Actividades	Entregables:	Evidencias:
Ejecutar verificación de la garantía de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar que le sean asignadas por la Comisaría de Familia, aplicando lo consagrado en el Artículo 15 de la Ley 2126 de 2021.	100% de la verificación de violencia intrafamiliar asignadas por el comisario de familia.	--Relación en Excel de los radicado(s), Auto(s), Resolución(es). proyectadas -Formato F-240-40 ¨Entrega de correspondencia¨. -F-TR-09 "Formato control de asistencia" -Formato F -TR-10 Registro fotográfico. -Convocatorias realizadas referentes a talleres dirigidos a la comunidad. -Formato F-220-05 informe de Contratista
Realizar verificación de la garantía de los derechos de los NNA asignados por la comisaria de familia, según Ley 1098 del 2006, parcialmente modificada por la Ley 1878 del 2018.	100% de la verificación de derechos de NNA asignadas por el comisario de familia	
Planificar y ejecutar actividades de promoción y de prevención a nivel individual, familiar, social y/o comunitario en los casos requeridos por la Comisaria de Familia, la Coordinación de Casa de Justicia y/o la Secretaria de Gobierno.	100% de las actividades ejecutadas	
Brindar acompañamiento en visitas domiciliarias, estudios de caso, rescates, seguimientos de evaluación de las medidas de restablecimiento de derechos, caracterizaciones y demás actividades programadas a	100% de la ejecución de las actividades solicitadas.	

partir del objeto misional de la Comisaria de familia y de la secretaria de Gobierno.		Presentar un informe ejecutivo de carácter técnico al finalizar el contrato debidamente consolidado y detallado de cada una de las actividades realizadas, de igual manera describir los aspectos cualitativos, cuantitativos, estadísticos, impacto social y aquellas dificultades que se pudieran presentar dentro de la ejecución de las actividades, destacando las diferentes situaciones presentadas a las cuales se deben tomar las acciones pertinentes y seguimiento.
Participar como dinamizador en el desarrollo de los talleres dirigidos a las comunidades e Instituciones educativas del Municipio de Tuluá, conforme al cronograma que se establezca, por la secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.	Talleres en los cuales participo 10 TALLERES	

ACTIVIDADES DE TECNICO

Actividades	Entregables:	Evidencias:
Realizar las notificaciones solicitadas por la Comisaria de familia, teniendo en cuenta la normativa legal vigente. Privilegiando la notificación personal y en caso de no lograrse, teniendo en cuenta los lineamientos de atención de violencia intrafamiliar el técnico realizara fijación de aviso, el cual va acompañado del auto en la puerta de entrada del lugar de residencia del presunto victimario, dejando evidencia fotográfica del procedimiento.	100% de las notificaciones asignadas por el comisario de familia.	Relación en Excel de las notificaciones efectuadas mensualmente. -Formato F-240-40 ¨Entrega de correspondencia¨. -Formato F -TR-10 Registro fotográfico -Formato F-220-05 informe de Contratista Presentar un informe ejecutivo de carácter técnico al finalizar el contrato debidamente consolidado y detallado de cada una de las actividades realizadas, de igual manera describir los aspectos cualitativos, cuantitativos, estadísticos, impacto social y aquellas dificultades que se pudieran presentar dentro de la ejecución de las actividades, destacando las diferentes situaciones presentadas a las cuales se deben tomar las acciones pertinentes y seguimiento.
Realizar la publicación de las notificaciones por estado solicitadas por la comisaria de familia en la cartelera institucional, guardando debido registro en formato Excel en el que conste, fecha hora, nombre de involucrados, asunto y fecha de desfijación. De lo anterior se realizará informe mensual.	100% de las publicaciones asignadas por el comisario de familia	
Apoyar las actividades solicitadas y/o delegadas por la Comisaria de Familia y/o Coordinador Casa de Justicia en cumplimiento del objetivo misional.	100% de las actividades ejecutadas	
El contratista debe acompañar y colaborar en el desarrollo de todas las actividades y eventos que realice la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, para el cumplimiento de sus objetivos misionales e institucionales	100% de acompañamientos a las actividades convocadas.	
Apoyar las actividades de gestión documental requeridas por la Comisaria de Familia.	100% de las actividades ejecutadas	

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: **1**. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. **2.** Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. **3.** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. **4.** Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. **5.** Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. **6.** Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos. **7.** Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. **8.** Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **9.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10.** Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. **11.** Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. **12.** Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, con especial énfasis la actualización permanente de la plataforma de comunicación de la Administración MARVIN. **13.** Presentar un informe ejecutivo final que contenga de manera cualitativa y cuantitativa todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. **14.** Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. **15.** Acompañar y colaborar en el desarrollo de todas las actividades y eventos que realice la dependencia, para el cumplimiento de sus objetivos misionales e institucionales. **16.** El contratista profesional El contratista debe suministrar y disponer de un equipo de cómputo portátil en cumplimiento del objeto contractual. **17.** Realizar acciones de orientación, sensibilización y demás en temas concernientes al objetivo misional de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad. **18.** El contratista deberá portar la identificación que se le suministre para desarrollo de sus actividades. **19.** El contratista deberá suministrar y usar la prenda distintiva que determina la secretaria la cual debe utilizar en el desarrollo de sus actividades. **20.** El contratista debe acompañar y colaborar en el desarrollo de todas las actividades y eventos que realice la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, para el cumplimiento de sus objetivos misionales e institucionales **21.** El técnico notificador debe suministrar su propio transporte en cumplimiento de su actividad contractual. **Obligaciones del Municipio de Tuluá**. El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. Obligaciones del Supervisor: La supervisión será ejercida por la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En

cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111501	Perfeccionamiento de la Función de Gestión
2	80116	Trabajo temporal

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Compraventa	Prestación de servicio	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
				X			

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, No. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, sobre contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Teniendo en cuenta que el mercado colombiano cuenta con ofertas en esta profesión se realizó el proceso de análisis de los contratos de diferentes entidades compradoras asociadas a la clase: 80111501– Perfeccionamiento de la Función de Gestión y 80121601- Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales

Tabla: Proceso de Contratación registrados en el SECOP para Servicio de procesamiento de datos en línea (http://www.colombiacompra.gov.co/).

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2020-004	Municipio de Puerto Rico-Caquetá	Prestación de servicios Profesionales como Psicóloga de la Comisaria de Familia del Municipio de Puerto Rico	6 meses	$ 14.000.000
2020-075	Municipio de Jericó-Antioquia	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento como Psicólogo para el fortalecimiento de la Comisaria de Familia del Municipio de Jericó	3 meses	$8.400.000
2022- **019**	**Santander** : Ocamonte	prestación de servicios profesionales como trabajadora social dentro del grupo interdisciplinario de la comisaría de familia de ocamonte - santander	2 meses	$ 6.284.000

2023	Bolívar—San Martin de loboa	prestación de servicios profesionales como psicólogo de la comisaria de familia de la zona rural del municipio de san martín de loba bolívar."	3 meses	5.550.781
2020	Alcaldía Municipal de Buga	Prestar servicios profesionales de abogado en apoyo a la Secretaria de Gobierno para el fortalecimiento de la Comisaria de Familia de la Casa de justicia del Municipio de Guadalajara e Buga	6 meses	$ 12.000.000
2021	Alcaldía Municipal de Yumbo	Prestar por sus propios medios y autonomía los servicios profesionales y de apoyo a la gestión dentro del proyecto de fortalecimiento de los procesos y procedimientos para la prevención y garantía, restablecimiento y reparación de los derechos de la mujer y la Familia del Municipio de Yumbo a través de la secretaria de Paz y Convivencia ciudadana	10 meses	$ 32.300.000
2022	Alcaldía Municipal de Buga	SDI-1800-576-2020 Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en la Secretaria de Gobierno a la Inspección de policia de Santa Bárbara Municipio de Guadalajara de Buga	6 meses	$ 10.200.000

Durante el último año y las vigencias anteriores, el Municipio de Tuluá celebró contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:

AÑO	ENTIDAD	objeto	PLAZO	VALOR
2020	MUNICIPIO DE TULUA	prestación de servicios profesionales en el contexto social, brindando acompañamiento a la comisaria de familia para promover el respeto por la vida nna y las mujeres a través de acciones estratégicas que fortalezcan la sana convivencia y la buena practica de las normas sociales que nos lleven a convivir en espacios libres de violencia.	5 MESES	$ 12.800.000
2021	MUNICIPIO DE TULUA	prestación de servicios profesionales en el área psicología, brindando acompañamiento a la comisaria de familia para promover el respeto por la vida de niños, niñas, adolescentes y las mujeres a través de acciones estratégicas que fortalezcan la sana convivencia y la buena práctica de las normas sociales que nos lleven a convivir en espacios libres de violencia intrafamiliar para el segundo semestre de 2021	4 MESES	$13.500.000
2022	MUNICIPIO DE TULUA	prestación de servicios profesionales en el área psicología, brindando acompañamiento a la comisaria de familia para promover el respeto por la vida de niños, niñas, adolescentes y las mujeres a través de acciones estratégicas que fortalezcan la sana convivencia y la buena práctica de las normas sociales que nos lleven a convivir en espacios libres de violencia intrafamiliar	6 MESES	$18.900.000
2023	MUNICIPIO DE TULUA	prestación de servicios profesionales en el área psicosocial, promoviendo el respeto por la vida de ninos, niñas, adolescentes y las mujeres en la casa de justicia y comisaria de familia a través de acciones estratégicas psicosociales que fortalezcan la sana convivencia y la buena práctica de las normas sociales que nos lleven a convivir en espacios	5 MESES	$16.500.000

		libres de violencia, segundo semestre de 2023		
2023	Alcaldía Municipal de Tuluá	290-20-1-124 Prestación de servicios profesionales en el contexto de seguridad y Justicia, brindando orientación a la Comisaria de Familia para promover el respeto por la vida a través de acciones estratégicas que fortalezcan la sana convivencia.	4 meses	$10.240.000
2023	Alcaldía Municipal de Tuluá	prestación de servicios técnico de apoyo al sistema de gestión documental, en la ordenación, clasificación, ubicación e inventario del archivo de la inspección de policía y la comisaria de familia del municipio de Tuluá.	4 meses	$ 12.500.000

La Alcaldía del municipio de Tuluá requiere contratar tres (3) profesionales en Derecho, Tres (3) profesionales (psicólogos), Dos (2) Trabajadores Sociales y/o profesionales en desarrollo familiar; Un (1) técnico administrativo u operativo; para conformación del equipo interdisciplinario y el objeto misional de la Comisaria de Familia.

La remuneración de la prestación del servicio se hará por pagos mensuales, teniendo en cuenta que las actividades se ejecutan continuamente y no se puede cuantificar exactamente el flujo, de las actividades tendientes a la promulgación del código de la infancia y la adolescencia, el acompañamiento, orientaciones Psicológicas, jurídicas, capacitaciones y en general actividades que brinden y ayuden a dar cumplimiento al tan preciado y relevante principio de "protección integral".

VALOR: El presupuesto total para garantizar la contratación de prestación de servicios del equipo interdisciplinario de ocho (8) profesionales en el área psicosocial y jurídico y un (1) Técnico administrativo u Operativo es de Ciento Veintidós Millones de Pesos Mcte. ($122.000.000), y se realizaran ocho (8) contratos de prestación de servicios profesionales por el valor de Catorce Millones de Pesos Mcte. ($14.000.000) C/U, para ser cancelados en cuatro (4) pagos por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos Mct ($3.500.000) y por cada contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato y los requisitos legales, los informes deben estar acompañados del comprobante de pago que demuestre que el contratista está al día en el sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

Un (1) contrato de prestación de servicio técnico de apoyo administrativo u operativo por el valor de Diez Millones de Pesos Mcte. (10.000.000) para ser cancelado en cuatro (4) pagos por el valor de Dos Millones Quinientos Mil Pesos ($2.500.000), previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato y los requisitos legales, los informes deben estar acompañados del comprobante de pago que demuestre que el contratista está al día en el sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

Los contratos serán ejecutados desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, ya que se requieren por la necesidad de la comisaria de familia.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

El Municipio de Tuluá requiere personas naturales o jurídicas con capacidad para contratar, que no estén incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, con formación en Psicología, Trabajo Social, Terapia psicosocial o áreas a fines a la ciencia humana, abogados y técnico, tecnólogo o estudiante universitario haber cursado y aprobado 7 semestre de la carrera en cualquier modalidad, con tarjeta profesional vigente

en el caso que se requieran.

9.2 Experiencia: Experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato mínima de cinco (5) meses y para el técnico, tecnólogo u estudiante universitario certificación laboral mínima de cinco (5) meses.

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Externa	Planeación y ejecución	Calidad	No cumplir con las actividades previstas en el contrato	No cumplir con el fin de la administración Municipal, generando pérdida de imagen institucional. Insatisfacción por parte de las víctimas en la No prestación del servicio psicosocial, jurídico y técnico.	2 improbable	2 menor	4 Riesgo bajo
2	Especifico	Interno	Contractual	Operación	Riesgos asociados al incumplimiento en el SECOP II	La generación de hallazgos de los entes de control y posibles sanciones	2 improbabilidad	Moderado	Medio
3	General	Interna	Planeación	Operación	No brindar orientación, acompañamiento y/o seguimiento psicosocial, jurídico individual y/o familiar a los procesos que requiera la casa de justicia y Comisaria de Familia	Incumplimiento de las metas y programas de la entidad	2 improbable	2 menor	4 Riesgo bajo

				Impacto después del Tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja
2	baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja

					Monitoreo y Revisión	
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	no	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento	mensual

					del acuerdo interno del servicio	
2	no	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estado General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, de harán de conformidad con los artículos 15, 16, 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

EL CONTRATISTA deberá mantener libre a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros o que se deriven de sus actuaciones. Conforme a los artículos 2.2.1.1.1.6.3. Y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantías, ya que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por el cumplimiento de las actividades mensuales pactadas y previo visto bueno del supervisor.

13. ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

14. ACUERDOS MARCO VIGENTES

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos marcos vigentes internacionales o tratados de libre comercio.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	
NOMBRE DE RESPONSABLE	JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ	FIRMA:
CARGO	Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad	
FECHA DE ESTUDIO	AGOSTO 9 DE 2024	
Transcriptor	ANA MILENA MENDOZA PEREZ	Vo. Bo.
Revisó	JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ	Vo. Bo.
Gestión proyectos	ALEJANDRO YEPES LOZANO	Vo. Bo.